



UNIVERSIDAD DEL VALLE**R E C T O R Í A****RESOLUCIÓN No. 1.688**

30 de junio de 2021

“Por la cual se declara la nulidad de parte del proceso de la Convocatoria Docente de Reemplazos 2020, en el perfil 40-04 de la Facultad de Humanidades”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones conferidas por el Consejo Superior, en particular el Artículo 28°. de la Resolución No. 070 del 23 de septiembre de 2020, y

C O N S I D E R A N D O:

Que en atención al compromiso establecido en la Resolución No. 254 del 17 de diciembre de 2020 del Consejo Académico, en la que se definió el cronograma de la Convocatoria Docente de Reemplazos 2020, el día 28 de mayo se publicó en la página Web de la convocatoria el listado de candidatos elegibles en todos y cada uno de los perfiles incluidos en la misma;

Que en el mismo cronograma de convocatoria, estableció la recepción de recursos hasta el 15 de junio de 2021 y hasta las 5 pm;

Que dentro del término para la recepción de recursos, se han recibido reclamaciones de parte de algunos los candidatos, entre los que sobresale una denuncia anónima en la que el quejoso manifiesta que se presentó un posible conflicto de intereses, en la medida que un profesor nombrado del Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, participó de la evaluación de las pruebas académicas y de las entrevistas de los candidatos que llegaron a estas etapas, aunque entre los participantes se encontraba un candidato con el que se podía configurar la causal de recusación contenida en el numeral 8, del Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011;

Que en reunión de la Comisión de Selección Docente, a la que fue invitada la Oficina de Asesoría Jurídica, se analizaron en profundidad los argumentos expuestos en la denuncia;

Que revisado el recuento cronológico presentado por la Vicerrectoría Académica sobre el proceso realizado, la Oficina de Asesoría Jurídica consideró que el proceso de selección pudo verse afectado a partir de la evaluación y calificación de las pruebas académicas en las que participó el funcionario público señalado del conflicto de intereses;



Que luego de lo anterior la Comisión de Selección Docente, en el marco de lo establecido en el Artículo 28 de la Resolución No. 070 del 23 de septiembre de 2020 de Consejo Superior, ha solicitado la declaratoria de nulidad de parte del proceso en el perfil 40-04 de la Facultad de Humanidades,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Declarar la nulidad de parte del proceso de la Convocatoria Docente de Reemplazos 2020, en el perfil 40-04 de la Facultad de Humanidades, específicamente la evaluación y calificación de las propuestas de curso y de investigación, y de la Entrevista. En el caso de la exposición oral ante el claustro de profesores, anular la calificación asignada por el funcionario público docente involucrado en situación de conflicto de interés.

ARTÍCULO 2°: Remitir, desde la Comisión de Evaluación de Méritos de la Facultad de Humanidades, previo aval de la Comisión de Selección Docente, a los funcionarios idóneos Ad Hoc las propuestas de curso y de investigación, únicamente de aquellos candidatos que hayan obtenido en la exposición oral ante el Claustro de Profesores una calificación igual o superior a diecisiete (17) puntos, para su evaluación y calificación.

ARTÍCULO 3°: Anular las entrevistas realizadas en este proceso.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, desde la Comisión de Selección Docente, la decisión contenida en el presenta Acto Administrativo a todos los candidatos preseleccionados en el perfil 40-04.

ARTÍCULO 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días de junio de 2021.


EDGAR VARELA BARRIOS
Rector


FERNANDO FIERRO PÉREZ
Secretario General (E.)